

Honorable Concejo Deliberante Lobos



Lobos, 13 de Agosto de 1997.-

Señor Intendente Municipal Dr. Juan Erriest S/D

Ref: Exp. N°72/97.

De nuestra mayor consideración:

a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión - Ordenanza N° 1828, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1828.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 291 del expediente N° 4067-2861/97.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

NAN MAZZEO Secretario H.C.D. NO BOS OF STREET

SUSANA MANENTI Presidente H.C.D.